

Tribunal Superior de Distrito Iudicial de Cali — Sala Civil

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 15 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA -

Rad. 76001-22-03-000-2021-00304-00 Accionante: Axa Colpatria Seguros SA.

Accionado: Juzgado 5º Civil Circuito de Cali y Otro

Ponente: Flavio Eduardo Córdoba Fuertes

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro de la presente acción constitucional y demás intervinientes del Proceso Ejecutivo donde el demandante es la señora Marisol Casallas Munares y otro frente a Expreso Trejos Ltda radicado bajo el número 76001-31-03-009-2006-00168-00; LOAMY CLAVACHE ALBÁN, se publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutiva de la providencia de fecha 14 de octubre de 2021 que a la letra dice:1º.- RESUELVE: PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental al debido proceso y el de acceso a la administración de justicia en favor de la sociedad Axa Colpatria Seguros S.A. quien actúa a través de apoderado judicial frente al Juzgado Quinto (5) Civil del Circuito de Cali, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: ORDENAR al Juzgado Quinto (5) Civil del Circuito De Cali, representado en esta ocasión por la doctora Lizbeth Fernanda Arellano Imbacuán o quien haga sus veces, que de FORMA INMEDIATA, proceda a resolver las peticiones presentadas el día 22 de octubre, 17 de noviembre de 2020; 1 de febrero, 6 de abril, 24 de mayo y 23 de junio, 6 y 30 de septiembre de 2021, por la apoderada judicial de Axa Colpatria Seguros S.A., interior del proceso Ejecutivo Singular con radicación 2006-00168, de acuerdo a lo expuesto en el presente providencia. TERCERO: NOTIFICAR esta decisión a las partes por el medio más expedito posible. CUARTO: Si la decisión no fuere impugnada REMÍTASE a la Corte Constitucional para su eventual revisión (art. 32, D. 2591 de 1991). NOTIFIQUESE (firmado electrónicamente) FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES (firmado electrónicamente) (firmado electrónicamente) JOSÉ DAVID CORREDOR ESPITIA JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES SECRETARIA SALA CIVIL